



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 086 -2014-GR.CAJ/DRA**  
**Cajamarca, 12 de Mayo del 2014**

**VISTO:**

La solicitud del Señor **JUAN DONINGER BENITES YUPANQUI**,  
MAD N°. 1293318.

**CONSIDERANDO:**

Que, con solicitud de fecha de ingreso 14 de febrero del 2014, el señor Juan Doninger Benites Yupanqui, Personal Nombrado en el Cargo de Economista III, Categoría Remunerativa SPB, en la Unidad Formuladora de Proyectos de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, recurre ante el Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicitando se le otorgue en forma mensual, en su plaza de carrera la diferencia de su Remuneración Transitoria para Homologación por haber desempeñado el cargo del mayor nivel remunerativo alcanzado, y el reintegro correspondiente, a partir del 13 de febrero del 2008, argumentando haber sido designado por espacio de Un (01) año, Un (01) mes y Doce (12) días, en el cargo de confianza de Gerente Sub Regional de Chota, Categoría Remunerativa F-5, del Gobierno Regional Cajamarca, adjuntando copia fotostática los documentos sustentatorios.

Que, mediante proveído de fecha 14 de febrero del 2014, recaído en la solicitud presentada por el Señor Juan Doninger Benites Yupanqui, el Director Regional de Agricultura de Cajamarca, remite todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención.

Que, del análisis realizado a la documentación presentada, se puede determinar que con Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2007-GR.CAJ/P, fecha 01 de enero del 2007, se lo designa al Eco. Juan Doninger Benites Yupanqui, como Gerente Sub Regional de Chota, Categoría Remunerativa F-5, del Gobierno Regional Cajamarca, desempeñándose en dicho cargo, hasta el 12 de febrero del 2008, al haberse dado por concluida la designación; mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2008-GR.CAJ/P.

Que, con la finalidad de atender lo peticionado se procedió a la verificación de las planillas de haberes y descuentos del período comprendido, entre el 01 de enero del 2007 al 12 de febrero del 2008, en donde aparece que el servidor solicitante, realmente desempeñó el cargo de confianza antes señalado, por lo tanto ha percibido en forma mensual la Remuneración Transitoria para Homologación, por el importe de S/. 206.26 (Doscientos seis, con 26/100 nuevos soles), habiéndosele otorgado en forma proporcional en el último mes de su designación, de acuerdo a los días laborados.

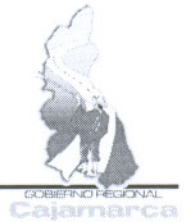
Que, I Numeral 3.1.14, de la III disposición Específica, de la Resolución Directora N° 013-92-INAP-DNP, la misma que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, señala: *Los servidores de carrera que hayan accedido para ocupar cargos de confianza, señalados en el anexo 11 del D.S. 051-91-PCM y su modificatoria, tienen derecho a percibir después de haber concluido la designación la transitoria para homologación, previa deducción del 35% de la Bonificación Especial, percibida en el cargo de confianza siempre y cuando hayan estado desempeñando el cargo en forma real y efectiva por un período no menor de doce (12) meses ininterrumpidos o por una período acumulado no menor de 24 meses, disposición que rige a partir del 27 de febrero de 1992.*

Que, como es de verse del Informe N° 004-2014-GR.CAJ/DRA-OAD/UPER, de fecha 25 de febrero del 2014, en el cual el Jefe de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, señala que el servidor Juan Doninger





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 086 -2014-GR.CAJ/DRA**  
**Cajamarca, 12 de Mayo del 2014**

Benites Yupanqui, se encuentra inmerso en los dispositivos legales señalados, indicando que el Cargo de Confianza que ocupó pertenecía a la Gerencia Sub Regional de Chota, no habiendo plaza disponible de F-5 en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, debido que la única plaza de ese nivel es ocupada por el Director Regional Sectorial.

Que, estando a lo antes descrito, se tiene que lo solicitado por el Eco. Juan Doninger Benites Yupanqui, es procedente, debiendo percibir la Remuneración Transitoria para Homologación, previa deducción del 35% de la Bonificación Especial, a partir del 13 de febrero del 2008, fecha que se le da por concluida su designación como Gerente Sub Regional de Chota.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización, concordado con el Decreto Legislativo N° 997 y su fe de erratas y modificatorias, Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, Opinión Legal N° 039-2014-GR.CAJ/DRA-OAJ, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, así como con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declarar **FUNDADO** lo solicitado por el Eco. **JUAN DONINGER BENTITES YUPANQUI**, Servidor Nombrado de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, otorgándole la diferencia del pago de la Remuneración Transitoria para Homologación, previa deducción del 35% de la Bonificación Especial, por haber desempeñado el cargo de mayor Nivel Remunerativo (Gerente Sub Regional de Chota, Categoría Remunerativa F-5, del Gobierno Regional de Cajamarca), a partir del 13 de febrero del 2008, de conformidad a los dispositivos legales indicados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** El Egreso que origine lo solicitado por el Señor **JUAN DONINGER BENITES YUPANQUI**, será con cargo a la Específica del Gasto 21.11.12, del presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura, de Gobierno Regional Cajamarca.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a ley, a la Oficina de Personal y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

.....  
Ing. Abner Rubén Romero Vásquez  
DIRECTOR